



Junta General del Principado de Asturias

ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHÍCULO CON CONDUCTOR PARA LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS”.

EXPTE. 2025/403/B5104

En Oviedo, en la sala de reuniones del edificio administrativo de la Junta General, 4ª planta de la calle Cabo Noval, nº 9, siendo las 10:00 horas del día 10 de noviembre de 2025, se constituye la mesa de contratación de la Junta General designada por Resolución de 4 de noviembre de 2025, de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, integrada por las personas que seguidamente se relacionan, para proceder a la apertura del archivo electrónico único presentado por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado de contratación del “Servicio de transporte en vehículo con conductor para la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias”:

PRESIDENTE

D. José Manuel Pérez Fernández, Letrado.

VOCALES

D. Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor.

Dña. Isabel Cruz Rodríguez Reino, Letrada.

Dña. Encarnación Virgós Sáinz, Jefa del Servicio de Asuntos Generales.

SECRETARIA

Dña. Dolores Blanco Fernández, Jefa de Área de Gestión Administrativa.

Abierta la sesión, el señor Presidente, constata la presencia de los asistentes que se dejan relacionados y declara constituida la mesa de contratación.

Los miembros de la mesa firman las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses, que se incorporan al expediente.

Conforme a la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), los licitadores deberán presentar su proposición mediante un archivo electrónico, dado que en el procedimiento no se contemplan criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor. El contenido del archivo electrónico es el siguiente:

- Una declaración responsable del licitador, conforme al artículo 159 de la LCSP en el modelo del Anexo I del PCAP.
- Certificado de inscripción en el ROLECSP o en el Registro de la Comunidad Autónoma correspondiente o acuse de recibo de la solicitud de inscripción en los mismos emitido por el correspondiente registro y acompañado de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.
- Declaración responsable del candidato en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el ROLECSP o en el en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma no han experimentado variación.
- La proposición económica, que se ajustará obligatoriamente al modelo que figura en el Anexo II del PCAP.





Junta General del Principado de Asturias

La Mesa reunida en la forma indicada, comprueba que se han presentado en plazo las ofertas de las siguientes empresas:

- ALCUCAR ASTURAS, S.L., con CIF B 74131004.
- SERVICIOS ILIMITADOS DEL PRINCIPADO S.L., con CIF B56642978.
- VISUALTHINK LABS S.L., con CIF B52500477.

Conforme a lo previsto en la cláusula 14 del PCAP, se procede a la apertura a través del portal de licitación electrónica de la Junta General, de los archivos electrónicos de las empresas licitadoras,

La mesa advierte que la documentación aportada por VISUALTHINK LABS S.L., ha sido firmada electrónicamente por persona que no consta como representante de la entidad en el certificado del ROLECSP, sin que los datos de éste, según la declaración responsable presentada en el modelo del anexo III del PCAP, hayan sido alterados.

Por ello, la mesa acuerda requerir a la citada licitadora la subsanación de su representación. De acuerdo con la cláusula 14 del PCAP, este trámite se realizará mediante notificación electrónica a través del portal de licitación electrónica de la Junta General, concediéndole al efecto un plazo máximo de tres días, y apercibiéndole de que, si no presenta la documentación en el plazo señalado, se entenderá que no queda acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los artículos 140 y 141 de la Ley de Contratos del Sector Público, y, en consecuencia, la mesa de contratación acordará su exclusión.

Sin más asuntos que tratar, el Presidente, cuando son las 10:30 horas, da por concluida la sesión, levantándose esta acta, que, en prueba de conformidad, firman los miembros de la mesa de contratación, conmigo la Secretaria, que certifico.

El Presidente

José Manuel Pérez Fernández

Interventor

Rodolfo Álvarez Menéndez



José Manuel Pérez Fernández (1 de 5)
Letrado
Fecha firma: 11/11/2025 10:54:28
HASH: 04B7E5EB817DBE54AC3311B2007C88591A8032D

Isabel Cruz Rodríguez Reino (2 de 5)
Letrada
Fecha firma: 11/11/2025 8:13:28
HASH: 04B7E5EB817DBE54AC3311B2007C88591A8032D

Encarnación Virgós Sáinz (3 de 5)
Jefa de Servicio Asuntos Generales
Fecha firma: 11/11/2025 10:38:26
HASH: 04B7E5EB817DBE54AC3311B2007C88591A8032D

María Dolores Blanco Fernández (4 de 5)
Jefa de Área Cesión Administrativa
Fecha firma: 11/11/2025 9:57:28
HASH: 04B7E5EB817DBE54AC3311B2007C88591A8032D

Rodrigo Álvarez Menéndez (5 de 5)
Interventor
Fecha firma: 11/11/2025 9:01:49
HASH: 04B7E5EB817DBE54AC3311B2007C88591A8032D

Letrada,

Isabel Cruz Rodríguez Reino

Secretaria

Dolores Blanco Fernández

Vocal,

Encarnación Virgós Sáinz